



00135

**RESOLUCION No. 01-P-DIC  
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Actual de Suces a Dólares de la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA.LTDA AMCO, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 23 de marzo del 2.001, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.01.0136 de 10 de abril del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de Noviembre del 2000:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conversión del Capital Actual de Suces a Dólares de la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA.LTDA AMCO, con domicilio en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Segundo y Tercero del Cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Portoviejo,

11 ABR. 2001

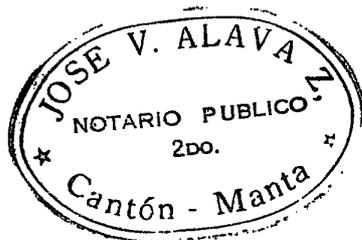
**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JFIA-mas-mzm  
2001.04.10

Al margen de la Matriz de la

Escritura Pública de Constitución de la Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima A.M.S.A., celebrada ante el Notario señor Luis Antonio Arellano el veinte de Enero de mil novecientos sesenta, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno-P-DIC cero cero ciento treinta y cinco de fecha once de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Automotores Manabitas Sociedad Anónima A.M.S.A., otorgada ante el Notario señor Luis Antonio Arellano con fecha veinte de Enero de mil novecientos sesenta; que la Compañía Automotores Manabitas Compañía Limitada A.M.C.O. ha procedido a la conversión de su capital social de sucres a dólares, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar de fecha veintitrés de Marzo del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.-  
Manta, Abril diecisiete del dos mil uno. El Notario.  
(firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura N° 568 del 23 de Marzo del 2001 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución N° 01. P.DIC.00135 de fecha 11 de Abril del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Actual de de Sucres a Dolares de la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. AMCO. Manta, Abril 18 del año -2001.- EL NOTARIO . . -

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO  
 CANTON MANTA  
 MANTA - M. NABI - ECUADOR

*Raúl*  
 Abg. Raúl González Melgar  
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

01 09 23

QUINCUENARIOS  
 EXCELENTISSIMO

4 4 2 3 5 1

QUE EN VISTA DE LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION  
 DADA EN LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
 AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. AMCO, BAJO EL  
 NUMERO CINCUENTA Y CINCO ( 55 ) Y MONTADO EN  
 EL REPUBLICANO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTI  
 Y CUATRO ( 324 ) LA CITA FLECHA, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS TERMINOS DE LA ASOCIACION QUE HA REALIZADO AL  
 MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA  
 COMPAÑIA.

MANTA, 18 DE ABRIL DEL 2001

*Julia*  
 B. Rocío V. V. C.  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 CANTON - MANTA

